



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 29 de julio de 1997. — Número 150

Página 4.925

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto 80/1997 de 23 de julio por el que se asume por el Gobierno de Cantabria el reintegro de los préstamos derivados de las obras del plan de electrificación rural de Cantabria del Ayuntamiento de Valdáliga . 4.926

#### 2. Personal

- 2.3 Decreto 81/1997 de 23 de julio por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia ..... 4.926
- 2.3 Decreto 82/1997 de 23 de julio por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación y Juventud ..... 4.926
- 2.3 Decreto 83/1997 de 23 de julio por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ..... 4.927
- 2.3 Decreto 85/1997 de 28 de julio por el que se dispone el cese de don Francisco García Díez como director general de Agricultura ..... 4.927
- 2.3 Decreto 86/1997 de 28 de julio por el que se nombra a don Enrique Asensio de la Sierra como director general de Agricultura ..... 4.927
- 2.3 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Orden de 24 de julio de 1997 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación ..... 4.928

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Exposición pública de expedientes promovidos para construcciones ..... 4.928
- 3.2 Consejería de Educación y Juventud.— Publicidad concesión de ayudas y subvenciones ..... 4.928

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Fomento.— Citaciones para entrega de notificaciones y documentaciones relacionadas con expedientes, y expediente de expropiación forzosa ..... 4.930
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.— Notificación de expediente administrativo sancionador . 4.937

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Potes y Piélagos.— Convocatorias de concursos y oposiciones ..... 4.937

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega, Colindres y Junta Vecinal de Bedoya.— Anuncios de subastas y concursos ..... 4.942

#### 3. Economía y presupuestos

- Selaya.— Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ..... 4.945
- Los Tojos y Valdeolea.— Aprobaciones definitiva y provisional de los presupuestos de 1997 ..... 4.945
- Reinosa.— Notificaciones de liquidaciones ..... 4.946
- Laredo y Santander.— Notificaciones de diligencias de embargo ..... 4.946

#### 4. Otros anuncios

- Castro Urdiales.— Aprobación de estudio de detalle ..... 4.949
- Reinosa.— Levantamiento de acta previa de ocupación ..... 4.949
- Torrelavega.— Anuncios de acuerdos ..... 4.950
- Alfoz de Lloredo.— Aprobación de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico .... 4.950

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 440/92 ..... 4.951
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 370/96, 796/94 y 628/93 ..... 4.951

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 431/97 ..... 4.954
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 124/97, 2/97, 179/97, 146/97, 896/96, 74/97 y 147/97 ..... 4.954
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expediente número 263/96 ..... 4.956

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 80/1997, de 23 de julio, por el que se asume por el Gobierno de Cantabria el reintegro de los préstamos derivados de las obras del plan de electrificación rural de Cantabria del Ayuntamiento de Valdáliga.*

El plan de electrificación rural de Cantabria (PEC), redactado en 1980, fue inicialmente financiado por la Diputación Provincial, compañía eléctrica y Ayuntamientos afectados.

Los primeros proyectos acometidos fueron los de Valdáliga, Val de San Vicente y Comillas, financiándose con una subvención del 40% del IRYDA y el 60% restante con un préstamo del IRYDA a quince años al 4%, cuya amortización correspondería al Ayuntamiento.

Con la aprobación del Estatuto de Autonomía, los demás proyectos del PEC se realizaron y financiaron a través de la Diputación Regional de Cantabria, liberándose a los Ayuntamientos de la financiación prevista inicialmente para ellos.

Ante esta situación de agravio comparativo, la Diputación Regional de Cantabria se hizo cargo de la amortización de los préstamos que correspondía devolver a los Ayuntamientos de Comillas y Val de San Vicente por las obras ya realizadas por el IRYDA, mediante la aprobación de los Decretos 28/1982 y 29/1982, de 11 de mayo.

Igualmente, por Ley de la Asamblea 13/1983, de 7 de marzo, sobre aportación de los Ayuntamientos al PEC, se acuerda liberar a los Ayuntamientos de su aportación económica, haciéndose cargo de la misma la Diputación Regional de Cantabria.

Respecto al Ayuntamiento de Valdáliga, ya sea porque en su momento no fue incluido en los Decretos de amortización de préstamos por obras del PEC, como sucedió con los Ayuntamientos de Comillas y Val de San Vicente, o porque los gastos fueron anteriores a la aprobación de la citada Ley 13/1983, ha venido soportando la carga financiera del pago de las obras de electrificación rural, carga que no han soportado el resto de los Ayuntamientos de la región.

En su virtud, visto el artículo 10 de la Ley de Cantabria 8/1986, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997; el artículo 19 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y demás normas de general y pertinente aplicación, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, y previa deliberación con el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 18 de julio de 1997,

DISPONGO

*Artículo único.* El reintegro de los préstamos derivados de las obras del plan de electrificación rural de Cantabria, correspondientes a los expedientes números 7315521, 7313131 y 7312891, del Ayuntamiento de Valdáliga, serán asumidos por el Gobierno de Cantabria.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se habilitarán los créditos necesarios para la efectividad de este Decreto.

Santander a 23 de de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PRESUPUESTO,  
Rafael Gutiérrez Suárez

97/190444

## 2. Personal

*DECRETO 81/1997, de 23 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.*

La Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, contiene una serie de principios generales en materia de organización y de regulación de los diferentes órganos administrativos, así como del ejercicio de las competencias que les son propias procedentes, en parte, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación con eficacia de los llamados órganos directivos exige aprobar normas que regulen el régimen de suplencias entre sus titulares, como autorizan las Leyes citadas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 2/97 citada, a propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de julio de 1997,

DISPONGO

*Artículo primero.* Suplencia de titulares de órganos directivos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

a) Al secretario general le suplirán los directores generales del Servicio Jurídico y de Servicios y Protección Civil, por este orden.

b) Al director general de Función Pública le suplirán el secretario general y el director general del Servicio Jurídico, por este orden.

c) Al director general del Servicio Jurídico le suplirá el director general de Función Pública.

d) Al director general de Servicios y Protección Civil le suplirán el secretario general y el director general de Ordenación Administrativa e Informática, por este orden.

e) Al director general de Ordenación Administrativa e Informática le suplirá el director general de Servicios y Protección Civil y el secretario general, por este orden.

*Artículo segundo.* Efectos.

La suplencia no altera la competencia.

*Artículo tercero.*

Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo como su designado suplente se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el consejero de Presidencia.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Emilio del Valle Rodríguez

97/190496

*DECRETO 82/1997, de 23 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación y Juventud.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 33/95, de 3 de agosto, configuró la estructura básica a nivel de centros directivos de la Consejería de Educación y Juventud, estableciéndose la actual estructura

orgánica de la Consejería de Educación y Juventud por Decreto 25/96, de 28 de marzo.

Por Decreto 53/97, de 29 de mayo, se cambia la denominación de los órganos directivos, pasando a denominarse Secretaría General, Dirección General de Educación y Dirección General de Juventud.

Por la experiencia acumulada durante este tiempo y, en aras de velar por que la actuación administrativa se ajuste, entre otros, a los principios de eficacia y rapidez, se hace preciso establecer un régimen de suplencias entre los titulares de los diferentes órganos directivos cuando se den supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los mismos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 2/97, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, a propuesta de la consejera de Educación y Juventud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 18 de julio de 1997,

#### DISPONGO

*Artículo primero.* En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Educación y Juventud, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

— El secretario general será suplido por el director general de Juventud.

— El director general de Educación será suplido por el director general de Juventud.

— El director general de Juventud será suplido por el secretario general.

*Artículo segundo.* Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo, como su designado suplente, se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el titular de la Consejería de Educación y Juventud.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,  
Sofía Juaristi Zalduendo

97/190572

*DECRETO 83/1997, de 23 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

La actual estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, viene establecida en el Decreto 24/1996, de 28 de marzo, configurándose en dichas disposiciones el entramado de órganos directivos en que se estructura la Consejería.

Por Decreto 51/1997, de 29 de mayo, se cambia la denominación de los órganos directivos, pasando a denominarse Secretaría General, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por la experiencia acumulada durante este tiempo y, en aras de velar por que la actuación administrativa se ajuste, entre otros, a los principios de eficacia y rapidez, se hace preciso establecer un régimen de suplencias entre los titulares de los diferentes órganos directivos cuando se den supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los mismos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 2/97, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Dipu-

tación Regional de Cantabria, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 18 de julio de 1997,

#### DISPONGO

*Artículo primero.* En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

— El secretario general será suplido por el director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

— El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio será suplido por el secretario general.

*Artículo segundo.* Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo, como su designado suplente, se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
José Luis Gil Díaz

97/190911

*DECRETO 85/97, de 28 de julio por el que se dispone el cese de don Francisco García Díez como director general de Agricultura.*

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de julio de 1997, vengo a disponer el cese, a petición propia, de don Francisco García Díez como director general de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 28 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA,  
José Álvarez Gancedo

*DECRETO 86/97, de 28 de julio por el que se nombra a don Enrique Asensio de la Sierra como director general de Agricultura.*

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de julio de 1997, y previa deliberación, ha acordado nombrar a don Enrique Asensio de la Sierra, director general de Agricultura, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 28 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA,  
José Álvarez Gancedo

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

*ORDEN de 24 de julio de 1997, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, de 23 de junio de 1997 («Boletín Oficial de Cantabria» número 127, de 26 de junio), se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo número 310, adscrito a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley,

**RESUELVO**

Primero: Adjudicar el referido puesto de trabajo en los términos señalados en el anexo.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden antes mencionada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

**ANEXO QUE SE CITA**

— Convocatoria: Orden de la Consejería de Presidencia de 23 de junio de 1997 («Boletín Oficial de Cantabria» número 127, de 26 de junio).

— Número de puesto: 310, adscrito a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

— Denominación: Jefe de Gabinete de Estudios y Asesoramiento.

— Adjudicatario: Don Francisco Javier Peña Zavala.

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Solórzano, para la construcción de consultorio rural en suelo no urbanizable de Riaño (Solórzano).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de junio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/155364

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

promovido por don Antonio Mancebo Muñiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 10 de julio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/181755

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier de Mier y Terán Saiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Terán (Cabuérniga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 4 de julio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/175312

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don David Martínez Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Helguera (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de julio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/181745

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

*Publicidad concesión de ayudas y subvenciones*

En cumplimiento del artículo 68 de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, esta Secretaría General resuelve proceder a dar publicidad a las ayudas concedidas y denegadas, que se relacionan en Anexos I, II y III.

Santander, 15 de julio de 1997.— El secretario general de Educación y Juventud, Francisco Acero Iglesias.

97/184135

**ANEXO I**

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE FECHA 4.6.97, RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS CENTROS ESCOLARES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CONVOCADAS POR ORDEN DE 3 DE ABRIL DE 1997 (B.O.C. 10-4-97),

1.-Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.448:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACIÓN	IMPORTE AYUDA
IES LA ALBERICIA	Nuestra pequeña empresa	2	400.000
CP CISNEROS	Talleres de expresión creativa	2	100.000
CP CISNEROS	Hacia la integración social	1	66.310
CP SANTA JULIANA	Proyecto de innovación educativa en el ámbito de la atención a la diversidad	2	75.000
CP ARTURO DUO	La lectura en grupos flexibles en Educación Infantil y Primaria	2	260.000

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACIÓN	IMPORTE AYUDA
EOEP TORRELAVEGA	Elaboración de instrumentos que faciliten la evaluación psicopedagógica en el ámbito de la atención a la diversidad	1	50.000
CP MENENDEZ PIDAL	Mejora de las habilidades y aptitudes lógico-matemáticas mediante la utilización de programas informáticos con alumnos-as con necesidades educativas especiales	2	225.000
CP LIENDO	Proyecto de innovación educativa en el ámbito de la atención a la diversidad	1	120.000
IES LEONARDO TORRES QUEVEDO	Internet como medio de relación y conocimiento para alumnos con discapacidad motórica	2	200.000
CP MENENDEZ PELAYO	Proyecto de innovación educativa en el ámbito de la atención a la diversidad	2	175.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.671.310</b>

2.- Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.481.1 (Ayudas destinadas a Centros, Asociaciones e Instituciones Privadas, sin fines de lucro).

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
CEE DR FERNANDO ARCE	Manuales de oficio para FP especial	1	340.000
CEE DR FERNANDO ARCE	Imagen y fotografía en alumnos con necesidades educativas especiales	2	220.000
AMICA	Proyecto de innovación educativa en el ámbito de la atención a la diversidad	2	500.000
CC CASTROVERDE	Aplicaciones informáticas a las necesidades educativas especiales y a la atención a la diversidad	2	150.000
COLEGIO PUENTE II	Taller de expresión para alumnos con necesidades educativas especiales	1	386.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.596.000</b>

3.- Solicitudes desestimadas en base a la motivación que se indica:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION DE LA DENEGACION
ASPACE		Carencia de documentación y presupuesto que justifiquen la solicitud

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE FECHA 3.6.97, RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1997 (B.O.C. 12-3-97).

1.- Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.448:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
IES ALISAL	Elaboración de un programa diversificado para alumnos de 2º curso de la ESO	2	40.000
IES ALISAL	Programa de diversificación curricular para alumnos del segundo ciclo de la ESO	2	40.000
IES ALISAL	Elaboración del plan de Acción Tutorial de la ESO en el Instituto (curso 1997-98)	2	40.000
CP MANUEL LLANO	La figura de Manuel Llano y su obra en la conmemoración de su centenario (1.898-1.998). Implicaciones educativas	2	100.000

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.  
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION	IMPORTE AYUDA
IES VALLE DEL SAJA	Poesía en el aula	2	75.000
IES VALLE DE CAMARGO	Elaboración proyecto curricular del bachillerato	2	75.000
CP JOSE LUIS HIDALGO	Animación a la lectura	2	200.000
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS ESCUELA DE ADULTOS	La informática para los adultos	2	300.000
IES FORAMONTANOS	Valores clásicos. Sociedad moderna	2	100.000
ESCUELA INFANTIL DE OREÑA	Cuando los cuentos se convierten en teatro.	2	200.000
CP MATILDE DE LA TORRE MURIEDAS	Curso de educación sexual	1	40.300
CP SAN BLAS, LA MONTAÑA	La educación de los sentimientos a través de un taller de cuentos	2	100.000
CP MIGUEL HERNANDEZ	Dinamización de la biblioteca escolar	2	200.000
CPR SAN VICENTE POTES	Galería didáctica	2	100.000
CP SARDINERO	Educación Vial	2	50.000

INB JOSE HIERRO		2	100.000
CP MIGUEL PRIMO DE RIVERA	Actividades educativas para proteger nuestro medio ambiente	2	100.000
CP VALDALIGA	Proyecto de innovación	2	50.000
CP CASIMIRO SAINZ REINOSA	Entra en la escuela	2	225.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.135.300</b>

2.- Ayudas concedidas con cargo a la partida -presupuestaria 97.09.3.422.1.481.1 (Ayudas destinadas a Centros, Asociaciones e Instituciones Privadas, sin fines de lucro).

COLEGIO SAN AGUSTIN	Programas de estimulación temprana en educación infantil	2	300.000
COLEGIO CASTROVERDE	Una biblioteca para el año 2.000	2	100.000
COLEGIO CASTROVERDE	A través de la ventana	2	200.000
COLEGIO CASTROVERDE	Un nuevo horizonte en la educación física	2	100.000
FUNDACION SINDROME DOWN	Proceso educativo de los alumnos con síndrome Down que utilizan el ordenador desde edades tempranas	2	630.000
ESCUELA TALLER "AMIGOS DEL SOTO"	Proyecto de innovación	2	300.000
COLEGIO PUENTE SANTANDER	Animación a la lectura	2	250.000
HOGAR INFANTIL Mª VICTORIA GOMEZ DE ARCE	Utilización de un programa de mejora de la inteligencia en educación infantil	2	225.000
COLEGIO ANGELES CUSTODIOS	Construcción y equipamiento de una cabina de producción de radio y televisión en el aula de imagen y expresión de 4º de eso	2	200.000
COLEGIO LA SALLE SANTANDER	Incorporación de criterios de relación con ejes transversales y psicoliteratura en la biblioteca de gusto lector	1	73.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.378.000</b>

3.- Solicitudes denegadas en base a la motivación que para cada una se indica:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION DE LA DENEGACION
CEDEFOR	Arte Cantabria	No adecuación a los conceptos establecidos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1.997, referidos en el artículo 5º de la Orden de convocatoria.

(1) Adecuación MAXIMA a los criterios para la concesión.  
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACION DE LA DENEGACION
CÉNTRON AUTORIZADO DE DANZA ROSA NUÑEZ	Jornadas de acercamiento a la música y la danza	No adecuación a los conceptos establecidos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1.997, referidos en el artículo 5º de la Orden de convocatoria.
ASOCIACION DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Campaña de sensibilización sobre la sordera	No adecuación a criterios de la convocatoria.
COLEGIO TORREVELO	Los clásicos vistos por los niños	No adecuación a los conceptos establecidos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1.997, referidos en el artículo 5º de la Orden de convocatoria.
COLEGIO PUENTE III ASTILLERO	Introducir la guía didáctica de Astillero en Internet	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP CASIMIRO SAINZ MATAMOROSA	Terceras jornadas de educación ambiental en la escuela - URSUS educación	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP VALDEOLEA	Terceras jornadas de educación ambiental en la escuela - URSUS educación	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP JOSE CALDERON	Terceras jornadas de educación ambiental en la escuela - URSUS educación	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP RODRIGUEZ DE CELIS	Terceras jornadas de educación ambiental en la escuela - URSUS educación	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP CONCHA ESPINA	Terceras jornadas de educación ambiental en la escuela - URSUS educación	No adecuación a criterios de la convocatoria.
CP DIONISIO GARCIA BARREDO	Elaboración de materiales curriculares de educación musical 2º ciclo de primaria.	No se cumple el artículo 1º de la orden de convocatoria

4) Se han desestimado todas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE FECHA 7.5.97 RESOLUTORIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA CONFECCION DURANTE 1997, DE MATERIALES CURRICULARES PARA LOS CICLOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL QUE VERSEN SOBRE CANTABRIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1997 (B.O.C. 12.03.97).

1.- Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.448:

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACIÓN	IMPORTE AYUDA
CP COMARCAL MATA LINARES San Vicente de la Barquera	Proyecto de Elaboración de Materiales Curriculares sobre Cantabria	(2)	250.000
IES RIA DEL CARMEN Camargo	El paisaje geológico y biológico de Cantabria.	(1)	32.000
IES JESÚS DE MONASTERIO Potes	Guía didáctica: Patrimonio artístico en Comillas y San Vicente de la Barquera	(2)	225.000
IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN VIERNOS	Utilización didáctica de programas de televisión sobre arte de Cantabria	(2)	120.000
IES LEONARDO TORRES QUEVEDO SANTANDER	La música en Cantabria durante el siglo XX	(2)	200.000
TOTAL			827.000

2) Ayudas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 97.09.3.422.1.481.1 (Ayudas destinadas a Centros, Asociaciones e Instituciones Privadas, sin fines de lucro).

SOLICITANTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	MOTIVACIÓN	IMPORTE AYUDA
ASPACE CANTABRIA CENTRO ARBOLEDA SANTANDER	El sector pesquero en Cantabria	(1)	92.240
COLEGIO LA SALLE	Cantabria es mi región.	(2)	62.500
TOTALES			154.740

(1) Adecuación MÁXIMA a los criterios para la concesión.  
(2) Adecuación MEDIA a los criterios para la concesión.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don A. Fernández García.

Domicilio: Polvorín, 8, 39200 Reinosa (Cantabria).

Expediente: S-5.956-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181155

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Emeterio González Álvarez.

Domicilio: Guillermo Arce, 31, 39006 Santander.

Expediente: S-5.905-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181146

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto, por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Juan Berrio Valdés.

Domicilio: Las Cortes, 4, 48000 Bilbao (Vizcaya).

Expediente: S-6.235-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181144

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Rafael Méndez Ruiz.

Domicilio: Avenida de Los Castros, 79-2 C, 39009 Santander.

Expediente: S-5.582-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180907

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José García Martínez.

Domicilio: Santa Cecilia, 1-4.º C, 33400 Avilés (Asturias).

Expediente: S-5.270-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180957

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Xavier Muro Maritxalar.

Domicilio: Uasandizaga, 6-6.º C, 20001 San Sebastián.

Expediente: S-6.655-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181195

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Marcial Miguel González.

Domicilio: Norte, 1, 39600 Maliaño (Cantabria).

Expediente: S-5.550-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181004

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Fernando Herrera Pérez.

Domicilio: Mutiloa, 2-B, 20600 Eibar (Guipúzcoa).

Expediente: S-5.317-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180969

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Dirección Provincial en Cantabria  
EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don J. Luis Ruiz Viñaspre.

Domicilio: Puente Colgante, 44, 47006 Valladolid.

Expediente: S-6.261-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181044

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Ramón Gavín Larrinaga.

Domicilio: Sodupe-Gueñes Chavarri, 6, Bilbao (Vizcaya).

Expediente: S-6.762-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181190

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Chocan Díaz.

Domicilio: Nueva Ciudad, Vía C-1, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Expediente: S-6.612-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181175

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Luis García Álvarez.

Domicilio: Casimiro Sainz, 4, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Expediente: S-6.722-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181170

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Domingo Abascal Lavín.

Domicilio: Gómez Peredo, 15, 39600 Muriedas (Cantabria).

Expediente: S-6.726-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181164

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Tomás Arteche Echevarría.

Domicilio: El Carmen, 1-I, 48340 Amorebieta Echano (Vizcaya).

Expediente: S-6.598-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181179

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Servies Heure Recreativos, S. L.».

Domicilio: Balmes, 24, 3-2, 08018 Barcelona.

Expediente: S-6.124-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181108

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Carnes Flor, S. L.».

Domicilio: El Valle, carr. Paxio, 33600 Mieres (Asturias).

Expediente: S-5.299-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180964

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Francisco Otaola, S. A.».

Domicilio: San Lorenzo, 40, 01479 Layando (Álava).

Expediente: S-6.181-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181117

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña María Rosario Garrido Valentín.

Domicilio: M. de Santillana, 13, 21, Santander.

Expediente: S-5.394-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180989

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Copaga Cantabria, S. A.».

Domicilio: Fernando de los Ríos, 65, 39006 Santander.

Expediente: S-5.320-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180974

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Pescados La Bahía, S. C.».

Domicilio: Zancajo Osorio, 1, 5.<sup>o</sup> C, 39009 Santander.

Expediente: S-5.599-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180946

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Vicente Ortega González.

Domicilio: P. Miguel Hernández, 8-7 C, 39610 El Astillero (Cantabria).

Expediente: S-6.740-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/181169

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Asvadent, S. L.».

Domicilio: Padre Aller, 20, 33012 Oviedo.

Expediente: S-5.372-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/180997

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezcan en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por los interesados para notificaciones:

Titulares: Don Lorenzo Demetrio Achiaga Arnaiz y otro.

Domicilio: San Pedro, 27, 09249 La Parte de Bureba (Burgos).

Expediente: S-6.733-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184324

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Santiago Sanmartín Gutiérrez.

Domicilio: Fernando de los Ríos, 73, 39006 Santander.

Expediente: S-6.818-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184318

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Ismael del Vigo Gutiérrez.

Domicilio: Castilla, 23, bajo, 39006 Santander.

Expediente: S-6.728-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184287

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «G. Toca, S. L.».

Domicilio: J. J. Pérez del Molino, 20, 39006 Santander.

Expediente: S-5.745-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184266

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Viveros Doroyan, S. A.».

Domicilio: Nuestra Señora de Belén, 34, 39012 Santander.

Expediente: S-6.760-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184280

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Panificadora de Campoo, S. L.».

Domicilio: Vargas 4-1, 39010 Santander.

Expediente: S-5.769-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184229

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Estudios y Distribuciones Arteza, S. L.».

Domicilio: B. Arteza, 7, Lejona (Vizcaya).

Expediente: S-6.106-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184313

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Aplicolor, S. A.».

Domicilio: Fray Bartlle, 36, 08208 Sabadell (Barcelona).

Expediente: S-6.221-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184252

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don M. Esteban Torres.

Domicilio: Concesa Josue, 22, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Expediente: S-6.093-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184245

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Antonio Holanda Gómez.

Domicilio: Grupo Ateca, 20-5D, 39012 Santander.

Expediente: S-6.915-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184270

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección Provincial en Cantabria

**EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.<sup>a</sup> planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Luis Antonio Meso del Barrio.

Domicilio: Labrostegui, 7-4<sup>o</sup>B, 48902 Baracaldo (Vizcaya).

Expediente: S-5.650-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184256

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

## EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Herminio Alonso Cossío.

Domicilio: Barrio Las Mazas, 11-A, 39120 Liencres (Cantabria).

Expediente: S-6.117-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184249

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

## EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Victorio Fernández Aguado.

Domicilio: Consulado de Bilbao, 4-1, 48950 Astrabudúa (Vizcaya).

Expediente: S-6.118-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184306

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

## EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Eusebio Ruiz Martínez.

Domicilio: Luis V. de Velasco, 9-12C, 39011 Santander.

Expediente: S-6.653-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184301

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

## EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.ª planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Fernando Hernández Gabarri.

Domicilio: Martín, PL B-4ºB, 33212 Gijón (Asturias).

Expediente: S-5.613-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de junio de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/184295

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

*Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***EXPROPIACION FORZOSA (PROCEDIMIENTO DE URGENCIA).****CLAVE: 22-S-3280.**

**TITULO DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. VARIANTE DE LIMPIAS, AMPUERO Y RASINES. N-629 DE BURGOS A SANTOÑA. P.K. 74,3 AL 87,4. TRAMO: RASINES - COLINDRES.**

TERMINO MUNICIPAL DE: RASINES.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 18 de Abril de 1995 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley 42/1994, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rasines y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el Art. 59-4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

El presente señalamiento será notificado individualmente por Correo Certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, c/ Vargas, nº 53 — 9ª planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 10 de julio de 1997. — El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

97/184370

FINCA	FECHA	HORA	LUGAR
1-AMP a 30-2	12-8-1997	De 10,00 a 14,00/16,30 a 18,30	AYTº. DE RASINES
32-AMP a 92-1	13-8-1997	De 10,00 a 14,00/16,30 a 18,30	AYTº. DE RASINES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### EDICTO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros, de fecha 22 de abril de 1997, del expediente administrativo sancionador 1/97 por infracciones administrativas en materia de pesca marítima, por el presente edicto se hace público el contenido de la mencionada Resolución en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente administrativo sancionador: 1/97.

Denunciados: Don Joaquín Ganzo San Bartolomé y «Pesqueras San Mateo, S. A.», patrón y empresa armadora, respectivamente, del buque arrastrero Rodríguez Morán (GI-7-1674).

Hechos imputados:

1.º Faenar al arrastre los días 22 de agosto y 21 de octubre de 1994, en zona vedada para dicha modalidad.

2.º Faenar al arrastre el domingo día 11 de septiembre de 1994 en una zona en la que está prohibido faenar todos los sábados y domingos del año.

3.º Faenar al arrastre en fondos inferiores a 100 metros.

Se declaran probados los hechos imputados, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 53/82, de 13 de julio, en relación con los artículos 2 y 6.º apartado F), incorporado por la Orden de 2 de agosto de 1984, todos ellos de la Orden de 30 de julio de 1983, constituyen tres infracciones administrativas en materia de pesca marítima de carácter grave: La primera continuada por faenar al arrastre los días 22 de agosto y 21 de octubre de 1994 en zona de veda, y las dos restantes por faenar el día 11 de septiembre de 1994, domingo, entre el meridiano de cabo Machichaco y la línea fronteriza con Francia, y por faenar, asimismo, al arrastre el día 9 de noviembre de 1994, en fondos inferiores a 100 metros, por lo tanto prohibidos.

Se resuelve imponer a don Joaquín Ganzo San Bartolomé como autor responsable de las infracciones y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la empresa armadora, «Pesqueras San Mateo, S. A.», en caso de impago por parte del patrón, la sanción de 441.284 pesetas por cada una de las infracciones, lo que hace un total de 1.323.852 pesetas, en aplicación de la Ley 53/82, de 13 de julio y con las accesorias legales a que se refiere el apartado cuarto del artículo 7 y el punto b) del artículo 8, ambos de la Ley 53/82, de 13 de julio.

A partir de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de julio de 1997. — El jefe de la Sección de Pesca, Fernando Gómez Marcano.

97/187409

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Bases para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de peón de servicios varios vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Potes*

#### \* 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de operario de servicios múltiples en la que se incluye atención al servicio de cobrador de entradas de piscina si fuera necesario y barrendero municipal en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal.

1.2. La plaza se halla dotada con las retribuciones correspondientes a la categoría de peón y jornada laboral que se determine.

1.3. El Régimen del contrato será en su integridad el establecido en las normas de Derecho laboral con las particularidades establecidas en la base 10.

1.4. El concurso - oposición constará de dos fases diferenciadas:

#### A) FASE DE OPOSICIÓN:

En primer lugar se desarrollara la fase de oposición y una vez finalizada se llevara a termino la fase de concurso.

A.1.- Prueba de tipo Test, con preguntas referidas al municipio y de cultura general, puntuación máxima 3 puntos.

A.2.- Realización de una prueba practica consistente en la construcción de arquetas, reconstrucción de una pared u otras pruebas que determine el Tribunal..... 3,5 puntos.

A.3.- Operación de limpieza en una zona o calle del municipio y manejo de herramientas a estos efectos... 3,5 puntos.

#### B) FASE DE CONCURSO :

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el tribunal sobre los alegados por los mismos en base a un historial o "currículum" acreditados documentalmente de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Servicios prestados en Ayuntamientos en plaza similar a la convocada en calidad de contratado laboral por cada mes de servicio completo ..... 0,1 punto, con una puntuación total de ..... 2 puntos.

b) Servicios prestados en Empresas privadas como operario de servicios múltiples, albañiles, fontaneros, barrenderos, por cada mes de servicio completo ..... 0,1 punto con una puntuación total de ..... 2 puntos.

#### 2.1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

b.- Estar en posesión del título de Enseñanza Primaria (E.G.B.) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 2.2. LOS REQUISITOS EXPUESTOS DEBERÁN CUMPLIRSE EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

#### 3.- SOLICITUDES:

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán dirigir una instancia al presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento debidamente firmadas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria.

3.2. Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisión de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará a los

admitidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que serán hecha pública en la forma anteriormente indicada.

#### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE.** El Alcalde del Ayuntamiento de Potes o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo político que compone la Corporación municipal de Potes.

Un contratista o maestro de obras, albañil, fontanero, electricista o similar.

**SECRETARIA:** la que lo es de la Corporación o persona en quien delegue.

La composición del tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de la Entidad. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

#### 6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

Para establecer el orden en que habrán de actual los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número de sorteo obtenido por cada opositor, se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y se notificará a los interesados.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos quince días desde que aparezca publicada el anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria.

Diez días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciara en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar notificándolo a los interesados.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Realizados los ejercicios y terminada la calificación de los mismos si existiera un empate entre aspirantes, el tribunal podrá decidir entre aquel aspirante que se encuentre empadronado en el Ayuntamiento de Potes y si aun así existiera empate el Tribunal podrá convocar la celebración de una entrevista con los aspirantes empatados.

Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hayan puntuado, siendo al cociente la calificación definitiva.

El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para la formalización del contrato e inicio del trabajo.

En cuanto a la determinación a adscripción al puesto de trabajo, régimen de horarios y jornada le serán de aplicación las fijadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo o resoluciones que adopte o haya adoptado la Corporación o su presidente.

De acuerdo con la definición de la plaza objeto de la oposición la persona contratada atenderá el polideportivo municipal sin perjuicio de su carácter de operario de servicios múltiples.

#### PARTICULARIDADES DEL RÉGIMEN DE CONTRATO.

Sin perjuicio de lo establecido en la base 1.3 el contrato inicial se hará por un período de seis meses con quince días de prueba.

Finalizado este contrato y salvo resolución del órgano competente que solo podrá estar motivada en el bajo rendimiento del seleccionado, este adquirirá la condición de fijo formalizándosele un contrato laboral por tiempo indefinido.

En caso contrario se formalizará un contrato en las mismas condiciones con el segundo de los aspirantes que cumpla en ese momento todos los requisitos de las bases.

#### INCIDENCIAS

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento general de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y preceptos referidos.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potes a 3 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/188738

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### *Bases del concurso-oposición para proveer una plaza de operario de servicios múltiples y polideportivo en régimen laboral*

#### \* 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de operario

de servicios múltiples y polideportivo municipal en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal.

1.2. La plaza se halla dotada con las retribuciones correspondientes a la categoría de peón y jornada laboral que se determine.

1.3. El Régimen del contrato será en su integridad el establecido en las normas de Derecho laboral con las particularidades establecidas en la base 10.

1.4. El concurso - oposición constará de dos fases diferenciadas:

#### A) FASE DE OPOSICIÓN:

En primer lugar se desarrollara la fase de oposición y una vez finalizada se llevara a termino la fase de concurso.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

A.1.- Prueba de tipo Test, con preguntas referidas al municipio y de cultura general, así como sobre conocimientos de socorrismo y primeros auxilios..... puntuación máxima. 3 puntos.

A.2.- Desarrollo practico de un supuesto sobre actividades deportivas y de primeros auxilios o uso de instalaciones del mismo tipo; puntuación máxima.....3,5 puntos.

A.3.- Ejercicio practico sobre trabajos de mantenimiento de servicios ( pintura, fontanería, electricidad, etc.) puntuación máxima.....3,5 puntos.

#### B) FASE DE CONCURSO :

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el tribunal sobre los alegados por los mismos en base a un historial o " curriculum" acreditados documentalmente de acuerdo con el siguiente baremo:

B.1. Servicios prestados en polideportivos municipales o de otros Organismos publicos en calidad de recepcionistas, encargados de mantenimiento, socorrista u otras relacionadas con este servicio. puntuación máxima por mes trabajado.....0,15 puntos con un máximo total de .....1,5 punto.

B.2. Por curso relacionado con el tema deportivo y homologado por la Federación Española Nacional o Cantabria u otro Organismo oficial .....0,2 puntos por curso con un maximo de ..... 1,5 punto.

#### 2.1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

b.- Estar en posesión del título de Enseñanza Primaria (E.G.B.) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinarios, del servicio al Estado o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

#### 2.2. LOS REQUISITOS EXPUESTOS DEBERÁN CUMPLIRSE EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

#### 3.- SOLICITUDES:

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán dirigir una instancia al presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento debidamente firmadas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria.

3.2. Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias la presidencia de la Corporación aprobara la lista provisión de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará a los admitidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que serán hecha pública en la forma anteriormente indicada.

#### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE.** El Alcalde del Ayuntamiento de Potes o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo político que compone la Corporación municipal de Potes.

Un contratista o maestro de obras, albañil, fontanero, electricista o similar.

**SECRETARIA:** la que lo es de la Corporación o persona en quien delegue.

La composición del tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de la Entidad. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

#### 6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

Para establecer el orden en que habrán de actual los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número de sorteo obtenido por cada opositor, se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y se notificará a los interesados.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos quince días desde que aparezca publicada el anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria.

Diez días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciara en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar notificándolo a los interesados.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Realizados los ejercicios y terminada la calificación de los mismos si existiera un empate entre aspirantes, el tribunal podrá decidir entre aquel aspirante que se encuentre empadronado en el Ayuntamiento de Potes y si aun así existiera empate el Tribunal podrá convocar la celebración de una entrevista con los aspirantes empatados.

Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hayan puntuado, siendo al cociente la calificación definitiva.

El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para la formalización del contrato e inicio del trabajo.

En cuanto a la determinación a adscripción al puesto de trabajo, régimen de horarios y jornada le serán de aplicación las fijadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo o resoluciones que adopte o haya adoptado la Corporación o su presidente.

De acuerdo con la definición de la plaza objeto de la oposición la persona contratada atenderá el polideportivo municipal sin perjuicio de su carácter de operario de servicios múltiples.

#### PARTICULARIDADES DEL RÉGIMEN DE CONTRATO.

Sin perjuicio de lo establecido en la base 1.3 el contrato inicial se hará por un período de seis meses con quince días de prueba.

Finalizado este contrato y salvo resolución del órgano competente que solo podrá estar motivada en el bajo rendimiento del seleccionado, este adquirirá la condición de fijo formalizándose un contrato laboral por tiempo indefinido.

En caso contrario se formalizara un contrato en las mismas condiciones con el segundo de los aspirantes que cumpla en ese momento todos los requisitos de las bases.

#### INCIDENCIAS

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento general de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y preceptos referidos.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potes a 3 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/188727

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Convocatoria para proveer, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de auxiliar de Administración General, con destino en el Servicio de Recaudación vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos*

**PRIMERA.—** Objeto de la Convocatoria.— Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, en propiedad, por el Procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; clasificada en el Grupo D; dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Con destino a los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento.

Grupo: D, Ley 30/84.

Clasificación: Auxiliar Administrativo.

#### FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Funciones de trámite y colaboración con el resto de los servicios.
- De atención al público.
- Manejo de terminales informáticos y máquinas de escribir y calcular. Introducción de datos de la Contabilidad, realización de arqueos, operaciones aritméticas, liquidaciones de tributos, etc.
- Sencillos informes del Area de Intervención, Contabilidad y Recaudación.
- Colaboración con el Area de Intervención y Recaudación.
- Registro de entradas y salidas, etc.

**SEGUNDA.—** Condiciones de los aspirantes.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de Instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y los 55 años de edad.
- c) No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**TERCERA.—** Incompatibilidades del cargo.— Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTA.—** Instancias y admisión.— Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas de:

- Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta Nº 2, del Ayuntamiento, en la Oficina Principal de Caja Cantabria, sita en esta localidad, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado ni expedientado y de no estar incurso en los supuestos de incapacidad previstos en las Bases de este Proceso Selectivo.

**QUINTA.**— Admisión de los aspirantes.— Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

**SEXTA.**— Tribunal Calificador.— El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Un Concejal de la Comisión de Hacienda nombrado por el Pleno de la Corporación.

— El Sr. Interventor Municipal.

— El Delegado Sindical.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la Oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases.

**SEPTIMA.**— Comienzo y desarrollo de las pruebas.— El primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación de veinticuatro horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la

no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

**OCTAVA.**— Ejercicios de la Oposición.— Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en una exposición oral por un período máximo de 25 minutos, de 2 temas extraídos al azar entre los que forman parte del anexo (un tema de la parte general y otro tema de la parte especial).

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto ó supuestos prácticos, que proponga el Tribunal y relacionados con el contenido del Programa que se adjunta.

Tercer ejercicio:

Consistirá en realizar un supuesto o supuestos prácticos de carácter informático (utilización del procesador de textos, especialmente WORDPERFECT, HOJAS DE CALCULO, etc).

El Tribunal podrá establecer un diálogo y formular preguntas a los señores opositores, durante la realización de los ejercicios, sin sujeción a temario concreto y de materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar, a efectos de aclarar conceptos y evaluar la madurez y conocimientos del examinando, durante un período máximo de quince minutos.

**NOVENA.**— Calificación de los ejercicios.— Los ejercicios obligatorios y eliminatorios serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones extremas que otorguen los miembros del Tribunal cuando disten entre sí más de tres puntos, serán rechazadas apre-

ciándose únicamente las restantes calificaciones entre las cuales se hallará la media aritmética.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

**DECIMA.**— Puntuación total y definitiva.— La calificación definitiva de la Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen, al menos, cinco puntos en cada uno de ellos, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos.

El Tribunal de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

**UNDECIMA.**— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda al nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios de carrera de la Corporación.

Los aspirantes propuestos deberán presentar, dentro del plazo de 20 días naturales, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria. Si no lo hicieran dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funciones públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

**DUODECIMA.**— Ley Reguladora de la Oposición.— El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases Reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria.

La presente Convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposicio-

nes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896-/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1.995, de 10 de marzo.

La presente Convocatoria, Bases y cuantos Actos Administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 100.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se establecen las competencias de este Ayuntamiento en la selección de su personal propio, de acuerdo con las Reglas Básicas y Programas Mínimos determinados por la normativa del Estado, en concreto R.D. 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que deben ajustarse los procesos de selección de los Funcionarios de Administración Local sin habilitación nacional. En su virtud se aprueba el siguiente Anexo como Temario para el presente Proceso Selectivo:

## ANEXO

### PARTE PRIMERA: TEMAS GENERALES

**TEMA 1.**— Estructura y contenido de la constitución española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

**TEMA 2.**— El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

**TEMA 3.**— La Administración Central del Estado. La Administración Periférica.

**TEMA 4.**— Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, en especial el de Cantabria. Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de gobierno.

**TEMA 5.**— El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación y revocación.

**TEMA 6.**— El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. El silencio administrativo.

TEMA 7.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

TEMA 8.— El Término Municipal. La población municipal. El empadronamiento.

TEMA 9.— La organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos.

TEMA 10.— La función pública local. La selección de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Los delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

TEMA 11.— Ordenanzas y Reglamento Locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos. Régimen de sesiones y acuerdos de los Organos Locales.

TEMA 12.— El Estatuto del Vecino. Información y participación ciudadana.

#### PARTE SEGUNDA: TEMAS ESPECIALES

TEMA 1.— Los ingresos públicos locales: conceptos y clases. Impuestos. Tasas y Precios públicos Locales. Contribuciones especiales.

TEMA 2.— Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 3.— La Ley general Presupuestaria. Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TEMA 4.— Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

TEMA 5.— Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público Local. Bienes Patrimoniales Locales.

TEMA 6.— El sistema tributario español. La recaudación de los tributos. Organos recaudadores.

TEMA 7.— La gestión recaudatoria. concepto. Titularidad y posibles delegaciones. Períodos de recaudación.

TEMA 8.— Organos Recaudadores de las Entidades Locales. Organos de Dirección. Organos de Recaudación. Entidades colaboradoras.

TEMA 9.— Obligados al pago. De las deudas tributarias. De deudas de derecho público no tributarias. Domicilio.

TEMA 10.— Extinción de las deudas: pago o cumplimiento. Requisitos, medios, justificantes y garantías de pago.

TEMA 11.— Efectos del pago. Consecuencias de la falta de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

TEMA 12.— Otras formas de extinción de las deudas: prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

TEMA 13.— La recaudación en período voluntario. Normas comunes. Reglas especiales para deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TEMA 14.— La recaudación en vía de apremio. Disposiciones Generales. Títulos para ejecución. Ingresos en el procedimiento de apremio.

TEMA 15.— Embargo de bienes. Depósito de bienes embargados. Enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento.

TEMA 16.— Autoadjudicación de bienes. Finalización del expediente. Créditos incobrables. Utilización de los Organos Autonómicos o Estatales. Tercerías.

TEMA 17.— Otras Normas Generales. Reclamación en queja. Anuncios en los Boletines Oficiales. Auxilio de la autoridad. Valores desaparecidos.

97/187547

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para la contratación del servicio de enseñanza deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales*

Conforme a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1.997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 37/97

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación mediante Procedimiento Abierto y forma de Concurso del Servicio de Enseñanza Deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales que a continuación se detallan:

- Ajedrez
- Atletismo
- Badminton
- Balonmano
- Baloncesto Femenino
- Baloncesto Masculino
- Bolos
- Ciclismo
- Gimnasia Rítmica
- Judo

- Natación
- Patinaje
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Voleibol

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo del Contrato: Tendrá una duración desde el 1 de Octubre al 20 de Junio del año siguiente, excepto en las Escuelas de:

- Bolos: 1 de Octubre a 31 Julio año siguiente
- Ciclismo: 1 de Enero de 1.997 a 31 Septiembre
- Gimnasia Rítmica: Una Entrenadora, 1 de Septiembre al 31 de Julio del año siguiente, el resto del 1 de Octubre al 30 de Junio.
- Judo: 1 de Septiembre al 31 de Julio año siguiente.
- Natación: 1 de Octubre a 31 de Junio del año siguiente.
- Tenis: 1 de Octubre a 31 de Julio del año siguiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

- Ajedrez:	652.875,-	Ptas.	IVA	incluido
- Atletismo:	1.799.410,-	"	"	"
- Badminton:	613.942,-	"	"	"
- Baloncesto Fem:	1.130.650,-	"	"	"
- Baloncesto Mas:	2.587.102,-	"	"	"
- Balonmano:	1.479.852,-	"	"	"
- Bolos:	2.500.000,-	"	"	"
- Ciclismo:	675.124,-	"	"	"
- Gimnasia Rítmica:	5.770.708,-	Ptas	IVA	Incluido
- Judo:	4.062.320,-	"	"	"
- Natación:	5.109.300,-	"	"	"
- Patinaje:	613.942,-	"	"	"
- Tenis:	2.937.165,-	"	"	"
- Tenis de Mesa:	613.942,-	"	"	"
- Voleibol:	1.479.852,-	"	"	"

5.0 Garantías:

Provisional: Los participantes en el Concurso deberán presentar una fianza provisional del 2% del presupuesto del Contrato.

Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
- d) Teléfono: 89 03 50
- e) Telefax: 88 14 00
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiseis

días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación
- 2ª Domicilio: Boluvar D. Herrero nº 4
- 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- c) Localidad: Torrelavega
- d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C.
- e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 10 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).

97/185030

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para la contratación de actividades deportivas municipales*

Conforme a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1.997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 38/97

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación mediante Procedimiento Abierto y forma de Concurso de Actividades Deportivas Municipales que a continuación se detallan:

- Gimnasia de Mantenimiento
- Natación de Mantenimiento
- Musculación
- Tenis Cursos
- Paddel

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo del Contrato: Tendrá una duración de:

- Gimnasia de Mantenimiento: Del 1 de Septiembre al 31 de Junio del año siguiente.
- Natación de Mantenimiento: Del 1 de Octubre al 31 de Junio del años siguiente.
- Musculación: Del 1 de Septiembre al 31 de Junio del año siguiente.
- Tennis cursos: Del 1 de Octubre al 31 de Agosto del año siguiente.
- Paddel: Del 1 de Octubre al 31 de Agosto del año siguiente.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

### 4. Presupuesto base de licitación:

- Gimnasia de Mantenimiento: 60% más IVA de la recaudación del precio público.
- Natación de Mantenimiento: 70% más IVA de la recaudación del precio público.
- Musculación: 74% más IVA de la recaudación del precio público.
- Tennis Cursos: 70% más IVA de la recaudación del precio público.
- Paddel: 70% más IVA de la recaudación del precio público.

### 5.0 Garantías:

Provisional: Los participantes en el Concurso deberán presentar una fianza provisional del 2% del presupuesto del Contrato.

Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
- d) Telefono: 89 03 50
- e) Telefax: 88 14 00
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.

### 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación
- 2ª Domicilio: Boluvar D. Herrero nº 4
- 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300

### 8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- c) Localidad: Torrelavega
- d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C.
- e) Hora: 12 horas.

### 9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 10 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).

97/185037

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1.997, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de un vehículo tipo "dumper" para la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente, al de la insercción de este anuncio en el Boeletin Oficial de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultaneamente se anuncia concurso si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Colindres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- Objeto del contrato.

Suministro vehículo tipo "dumper", con las siguientes características:

- Capacidad de carga de 2.000 Kg. y una capacidad de tolva de 900 l. rasa y 1.500 l. colmada.

- Tracción a las 4 ruedas con desconexión automática.

- Pendiente superable 38%

- Dirección hidráulica.

- Velocidad máxima 22 Km/h.

- Motor 26 cv.

- Transmisión de 4 velocidades, adelante/atrás.

- Chasis rígido.

- Frenos hidráulicos de tambor en las ruedas delanteras.

- Pala autocargable con dientes, de dos brazos con basculación de cuchara (2001) Capacidad y fuerza de arranque 480 kg.

- Ancho de cuchara 1.800 mm. Tiempo de elevación de la cuchara 5 segundos. Pala desmontable.

- Faro rotativo.

- Matriculación incluida.

Se admite una variación en las características que no sean inferiores al 10% de las características anteriores.-

#### 3.-Plazo de entrega: 1 mes.-

4.- Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación: Importe total máximo, incluido IVA, 3.000.000 de Ptas.

6.- Garantía provisional 60.000 Ptas.

7.- Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento, 1 Colindres. Código Postal 39.750. Teléfono 67.40.00. Fax 67.45.88.

Fecha límite obtención de documentos e información, hasta el día anterior al que finalice el de presentación de propuestas.

#### 8.- Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: Ser persona física o jurídica cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

#### 9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintitres días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletin Oficial de Cantabria, si éste fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Condiciones económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### e) Apertura de ofertas:

- Entidad: casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento nº1 Colindres 39.750.

f) Fecha. Tercer día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, y hora de las 13.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Colindres, 15 de julio de 1997.— El alcalde, Sabino Vardillo Amillategui.

97/185263

## JUNTA VECINAL DE BEDOYA

(Ayuntamiento de Cillorigo)

### ANUNCIO

Debidamente autorizado el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria y aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por la Junta Vecinal de Bedoya en sesión de 26 de junio de 1.997 se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### OBJETO DEL CONTRATO.

Los siguientes aprovechamientos maderables: 136 hayas, con 207 m.c. de madera en el monte LLAN DEL POZO Nº 89 de la JUNTA VECINAL DE BEDOYA.

#### TIPO DE LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE.

Se fija en 1.449.000 ptas., sobre el que se pujará al alza siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: 35.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

#### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Junta Vecinal de Bedoya hasta las 11 horas del día señalado para la subasta y durante un plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### APERTURA DE PROPOSICIONES:

La constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Actos de la Junta Vecinal de Bedoya, a las doce horas del día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento maderable del monte nº 89 de la Junta Vecinal de Bedoya, municipio de CILLORIGO DE LIÉBANA".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.

- Los que acrediten estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 35.000 ptas.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....

como como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº .... de fecha ....., de aprovechamiento maderable en el monte LLAN DEL POZO nº 89 de la JUNTA VECINAL DE BEDOYA ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ajustándose a los Pliegos de Condiciones Técnico y Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Bedoya.— El presidente de la Junta Vecinal, Alfredo Gutiérrez Alles.

97/176668

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1997, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto del ejercicio de 1997.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya a 17 de julio de 1997.— El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/187239

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

##### EDICTO

Conforme establecen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 31 de mayo de 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el presupuesto ordinario de 1997 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

Capítulo 1: 10.550.000 pesetas.  
Capítulo 2: 5.594.000 pesetas.  
Capítulo 4: 3.640.000 pesetas.  
Capítulo 6: 9.500.000 pesetas.  
Déficit presupuesto 95: 440.329 pesetas.  
Total: 29.724.329 pesetas.

##### Ingresos

Capítulo 1: 2.500.000 pesetas.  
Capítulo 2: 2.300.000 pesetas.  
Capítulo 3: 1.500.000 pesetas.  
Capítulo 4: 12.124.329 pesetas.  
Capítulo 5: 3.300.000 pesetas.  
Capítulo 7: 8.000.000 de pesetas.  
Total: 29.724.329 pesetas.

##### Plantilla

##### Funcionarios

Una plaza de secretario-interventor. C. Destino: Nivel 24.  
Una plaza de alguacil. C. Destino: Nivel 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Tojos, 11 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/185001

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de exposición al público, contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 1997, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1997, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se considerará definitivo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

- 1. Gastos de personal, 28.790.913 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 27.778.116 pesetas.
- 3. Gastos financieros, 386.041 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 4.775.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 14.750.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 10.700.000 pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 1.028.220 pesetas.
- Total gastos, 88.208.290 pesetas.

**Ingresos**

- 1. Impuestos directos, 31.402.090 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 13.855.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 33.551.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.200 pesetas.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 88.208.290 pesetas.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el presupuesto general**

*Personal funcionario*

- 1. Con Habilitación Nacional.
  - 1.1 Secretario-interventor: Una plaza.
  - 2. Escala de Administración General.
    - 2.3 Subescala Auxiliar: Una plaza.
    - 2.4 Subescala Subalterna: Una plaza.
  - 3. Escala de Administración Especial.
    - 3.4 Subescala de Servicios Especiales.
      - a) Policía Local: Una plaza.
      - b) De cometidos especiales: Dos plazas.
      - c) De personal de oficios: Una limpiadora.

*Personal laboral*

- 1. Limpiadoras del colegio: Dos plazas.

*Laboral eventual a tiempo parcial*

- 1. Educador de adultos: Una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea a 17 de julio de 1997.—El alcalde, Domingo León Fernández.

97/187246

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**ANUNCIO**

Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por los conceptos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al segundo semestre de 1996, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública mediante el presente anuncio la notificación de las siguientes liquidaciones:

Sujeto pasivo	Importe deuda
Valentín Gata Berruezo .....	8.732
José Blas González .....	8.732
Begoña Martínez Rodríguez .....	8.732
Ángel Kim Bion .....	2.593
Francisco J. Saiz González .....	8.732
Emilio Delgado Tobal .....	6.986
Rafael del Pozo Obeso .....	8.732
Francisca López Lera .....	8.732

Las anteriores liquidaciones se deberán ingresar en Caja Cantabria, en la cuenta 2066-0062-41-100000024, en los plazos siguientes:

Si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente, si la publicación tiene lugar entre el 16 y el último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos se procederá al cobro de las deudas por vía de apremio con el 20% de recargo, intereses de demora y costas de procedimiento.

Contra las liquidaciones mencionadas podrán los sujetos pasivos interponer recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación.

Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución. Transcurido un mes desde la interposición de recurso de reposición, sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra la total deuda tributaria.

Reinosa, 17 de julio de 1997.—El alcalde, Daniel Mediadilla de la Hera.

97/187205

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Recaudación**

**EDICTO**

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, recaudador agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio abierto en esta Recaudación de Tributos Municipales contra el deudor que a continuación se cita, por concepto e importe que también se reseña:

-Expediente 225/96: Doña Fco. Javier Gonzalez de la Riva, con DNI. 13.763.225W, con domicilio en la calle Emperador 18 de LAREDO, por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas y por un importe total de 63.329.- pesetas.

Se ha intentado notificar al mismo de la diligencia de embargo sobre todo tipo de devoluciones, que más adelante se transcribe, resultando infructuoso dicho acto por estar ausente el deudor. Por lo que se le requiere a este para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le instruye, con la advertencia que de no comparecer se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la

sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer; todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Diligencia de embargo sobre todo tipo de devoluciones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio contra el deudor citado, por concepto y débitos también reseñados, y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 122.1 del Reglamento General de Recaudación:

Declaro embargadas todo tipo de devoluciones de dinero que la Administración de Hacienda pueda hacer a favor de dicho deudor, por el importe máximo del total de la deuda citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia a el deudor y al señor jefe de la Administración de Hacienda en Laredo, con el apercibimiento de que, a partir de la fecha de notificación, no tendrá carácter liberatorio el pago efectuado al deudor.

En Laredo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.—firmado, El Recaudador.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previa comunicación a este Ayuntamiento de Laredo. Todo ello, sin perjuicio del derecho que le asiste, para ejercitar cualquier otro recurso que Vd. estime oportuno.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que se señalan en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Laredo a 9 de julio de 1997.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

97/187084

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

#### EDICTO

### EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

**HACE SABER:** Que intentada la Notificación de **Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles** que más abajo se transcribe a, **PEDRO PUENTE CAMUS, MATILDE PUENTE CAMUS, JOAQUINA PUENTE CAMUS, TERESA PUENTE CAMUS, ENCARNACION PUENTE CAMUS y FELISA PUENTE CAMUS**, realizada al deudor de esta Hacienda Municipal D/D<sup>a</sup> o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF **13.555.305-W** en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por **no saber o negarse a firmar el(los) receptor(es)**, por lo que de acuerdo con el Art. 103 del actual Reglamento General de Recaudación, se le(s) tendrá por notificado(s) con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

**"DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>a</sup>) o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF **13.555.305-W**, soltera, por débitos para con esta Hacienda, de los conceptos y años: **Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Incremento sobre el Valor de los terrenos, 1985, 1986, 1987 y 1990.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente,

capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de **propiedad** sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>a</sup>) o razón social \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

### UNA SEXTA PARTE INDIVISA DE UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA DE:

**RÚSTICA:** Dos carros de tierra a sacar de los que comprenden la finca número cinco mil novecientos sesenta y cuatro de este tomo, radicante en el sitio de la Llamada y Gargantas, tomadas en la parte de la pieza que hoy linda: al NORTE, mas de esta testamentaria; SUR, Paseo de Menéndez Pelayo; ESTE, José Macleman y OESTE, Valentin Fernández.

Se halla inscrita al libro **51 Reg. 1**, folio **131**, finca **5.981**.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE** pesetas de principal; **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO** pesetas del recargo de apremio del 20%; pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **CIEN MIL** pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL UNA (489.001,-)** pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor para que **entregue** en estas dependencias de Recaudación **los títulos de propiedad** de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como **propietario(s) de una séptima parte indivisa**, podrá(n) formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander a 26 de junio de 1997.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

97/163928

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

#### EDICTO

### EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

**HACE SABER:** Que intentada la Notificación de **Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles** que más abajo se transcribe a,

**PEDRO PUENTE CAMUS, MATILDE PUENTE CAMUS, JOAQUINA PUENTE CAMUS, TERESA PUENTE CAMUS, ENCARNACION PUENTE CAMUS Y FELISA PUENTE CAMUS**, realizada al deudor de esta Hacienda Municipal D/D<sup>a</sup> o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF 13.555.305-W, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el(los) receptor(es), por lo que de acuerdo con el Art. 103 del actual Reglamento General de Recaudación, se le(s) tendrá por notificado(s) con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

**"DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(n)</sup> o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF 13.555.305-W, soltera, por débitos para con esta Hacienda, de los conceptos y años: **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1994 y 1995.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de **propiedad** sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>(n)</sup> o razón social \_ con NIF/CIF \_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

**UNA SEXTA PARTE INDIVISA DE UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA DE:**

**RÚSTICA:** Dos carros de tierra a sacar de los que comprenden la finca número cinco mil novecientas sesenta y cuatro de este tomo, radicante en el sitio de la Llamada y Gargantas, tomadas en la parte de la pieza que hoy linda: al NORTE, mas de esta testamentaria; SUR, Paseo de Menéndez Pelayo; ESTE, José Macleman y OESTE, Valentin Fernández.

Se halla inscrita al libro 51 Reg. 1, folio 131, finca 5.981.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA** pesetas de principal; **DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS** pesetas del recargo de apremio del 20%; **TRECE MIL** pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **TRESCIENTAS MIL** pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (329.992,-)** pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como propietario(s) de una séptima parte indivisa, podrá(n) formular Recurso Ordinario ante el Illmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de

presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 3 de julio de 1997.— El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

97/175954

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación General de Tributos Municipales**

**EDICTO**

**EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.**

**HACE SABER:** Que intentada la Notificación de **Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles** que más abajo se transcribe a, **CASIMIRO PUENTE VILLA, ANTONIO PUENTE VILLA y CONSTANCIA PUENTE VILLA**, realizada al deudor de esta Hacienda Municipal D/D<sup>a</sup> o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF 13.555.305-W, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el(los) receptor(es), por lo que de acuerdo con el Art. 103 del actual Reglamento General de Recaudación, se le(s) tendrá por notificado(s) con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

**"DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(n)</sup> o razón social **MARIA PUENTE VILLA** con NIF/CIF 13.555.305-W, soltera, por débitos para con esta Hacienda, de los conceptos y años: **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1994 y 1995.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de **propiedad** sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>(n)</sup> o razón social \_ con NIF/CIF \_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

**UNA SEXTA PARTE INDIVISA DE UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA DE:**

**RÚSTICA:** Dos carros de tierra a sacar de los que comprenden la finca número cinco mil novecientas sesenta y cuatro de este tomo, radicante en el sitio de la Llamada y Gargantas, tomadas en la parte de la pieza que hoy linda: al NORTE, mas de esta testamentaria; SUR, Paseo de Menéndez Pelayo; ESTE, José Macleman y OESTE, Valentin Fernández.

Se halla inscrita al libro 51 Reg. 1, folio 131, finca 5.981.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA** pesetas de principal; **DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS** pesetas del recargo de apremio del 20%; **TRECE MIL** pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **TRESCIENTAS MIL** pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (329.992,-)** pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como propietario(s) de una sexta parte indivisa de una séptima parte indivisa, podrá(n) formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 3 de julio de 1997. — El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

97/175968

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

#### EDICTO

#### EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

**HACE SABER:** Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D<sup>a</sup> o razón social MARIA PUENTE VILLA con NIF/CIF 13.555.305-W, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de acuerdo con el Art. 103 del actual Reglamento General de Recaudación, se le(s) tendrá por Notificado(s) con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

**"DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> o razón social MARIA PUENTE VILLA con NIF/CIF 13.555.305-W, soltera, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1994 y 1995. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, **DECLARO EL EMBARGO** de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de propiedad sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>(a)</sup> o razón socia \_ \_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

#### UNA SEXTA PARTE INDIVISA DE UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA DE:

**RÚSTICA:** Dos carros de tierra a sacar de los que comprenden la finca número cinco mil novecientas sesenta y cuatro de este tomo, radicante en el sitio de la Llamada y Gargantas, tomadas en la parte de la pieza que hoy linda: al NORTE, mas de esta testamentaria; SUR, Paseo de Menéndez Pelayo; ESTE, José Macleman y OESTE, Valentin Fernández.

Se halla inscrita al libro 51 Reg. 1, folio 131, finca 5.981.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de CATORCE MIL CIENTO SESENTA pesetas de principal; DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS pesetas del recargo de apremio del 20%; TRECE MIL pesetas presupuestadas para intereses de demora; y TRESCIENTAS MIL pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS

NOVENTA Y DOS (329.992,-)pesetas. Del citado acto se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asímismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como propietaria, podrá(n) formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 3 de julio de 1997. — El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

97/175979

## 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

El señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 18 de julio de 1997, ha resuelto aprobar inicialmente el estudio de detalle que presenta «Escobisa, S. A.» referente a la UE 1.42. El referido expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso si procede.

Castro Urdiales a 21 de julio de 1997. — El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/191252

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO

*Levantamiento de acta previa de ocupación en el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos correspondientes al sistema general número 38 (nuevo cementerio) del plan general de ordenación urbana de Reinosa*

Por Decreto 36/1997, del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 24 de abril de 1997, se declara la urgencia de la ocupación de los terrenos correspondientes al sistema general número 38 (nuevo cementerio) del plan general de ordenación urbana de Reinosa y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 98, del día 16 de mayo de 1997.

En consecuencia, este Ayuntamiento de Reinosa ha acordado en sesión plenaria del día 11 de julio proceder a la ocupación urgente de dichos terrenos y convocar a todos los afectados por el proyecto para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha que se indica:

Fecha: 27 de agosto de 1997.

Hora: Doce.

El acto se celebrará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimare conveniente.

El bien a ocupar se describe así:

Treinta y dos mil quinientos setenta (32.570) metros cuadrados (según proyecto de cementerio y plano topográfico), situados en el término de Reinosa, sitio de Las Escubías, que lindan:

Al Norte: Herederos de don Pablo Gutiérrez.

Al Sur y Este: Don José Gómez.

Al Oeste: Herederos de don Manuel Calderón.

Y cuyos propietarios son don Fernando Jesús, don José María, don Francisco Javier, don Carlos, don Ignacio y doña Pilar del Campo López en cuanto a una mitad indivisa por sextas partes iguales, y don Elías Fernando del Campo Arroyo la otra mitad indivisa.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán personarse por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada al efecto en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa de un perito o de un notario.

Hasta el levantamiento de actas previas, se podrán presentar por los afectados cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares de los bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Reinosa a 17 de julio de 1997.—El alcalde accidental (ilegible).

97/188407

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Resolver, según el informe del ingeniero municipal, las alegaciones formuladas por don Javier Rodríguez Cicero; don Javier Rodríguez Cicero y otros; don Manuel Montesino Carmona; doña Milagros, doña Herminia de la Sota Mier y don Agustín Ruiz Bedoya, y «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

— Desestimar la alegación presentada por don Javier Rodríguez Cicero.

— Desestimar la alegación presentada por don Javier Rodríguez Cicero y otros.

— Estimar parcialmente la alegación presentada por don Manuel Montesino Carmona, en los términos propuestos por el señor ingeniero.

— Desestimar la alegación presentada por doña Milagros, doña Herminia de la Sota Mier y don Agustín Ruiz Bedoya, con la salvedad propuesta por el señor ingeniero de Caminos.

Desestimar la alegación presentada por don Juan Francisco Reda Moreno, en representación de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

2.º Elevar a definitiva la aprobación del proyecto de encauzamiento y acondicionamiento hidráulico del arroyo «El Churro» y la necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, a través del Instituto de la Expropiación.

3.º Interesar, en atención a la importancia de las obras, la esencialidad de los servicios que comprende y el interés público que conlleva de la Diputación Regional de Cantabria la oportuna declaración de urgencia.

4.º Facultar a la señora alcaldesa-presidenta o concejal en quien delegue, tan ampliamente como en derecho sea ne-

cesario, para la ejecución de este acuerdo y la formalización de cuantos documentos públicos o privados fueran precisos.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega a 11 de julio de 1997.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

97/185048

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el modificado número 13 del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana, cuyo contenido se concreta en los siguientes puntos:

a) Incorporar como sistema general al planeamiento municipal del proyecto de trazado clave 12-S-3.560, que contempla el tramo «Sierrapando-Torres», de la autovía del Cantábrico.

b) Incorporación como sistema general al planeamiento municipal del proyecto de trazado clave 12-S-3.250, que contempla el tramo «Torrelavega-Cabezón de la Sal Este», de la autovía del Cantábrico.

c) Incorporación como sistema general al planeamiento municipal del proyecto de trazado previsto en el estudio informativo El-I-E-44, para el tramo «Torrelavega-Aguilar de Campoo», de la autovía Cantabria-Meseta.

d) Incorporación como sistema general al planeamiento municipal del trazado previsto en el estudio previsto de la futura conexión de la autovía del Cantábrico con la autovía A-67.

e) Alteración de un ámbito de suelo clasificado como suelo no urbanizable que, sin modificarse dicha clasificación, pasa de «protección agrícola ganadera» a «agrícola mixta», por resultar afectado por el trazado anterior.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

3.º Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

4.º Entender aprobada provisionalmente la presente modificación para su elevación a aprobación definitiva, si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones en el proyecto aprobado inicialmente.

5.º Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Torrelavega, 10 de julio de 1997.—La alcaldesa (ilegible).

97/186392

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobar con carácter inicial la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico en el término municipal de Alfoz de Lloredo. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 102.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, queda suspendido el otor-

gamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en todo el término municipal. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de las normas subsidiarias.

Alfoz de Lloredo a 15 de julio de 1997.— El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

97/185643

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobar con carácter inicial la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico en el término municipal de Alfoz de Lloredo para la instalación de consultorio en Cóbreces. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 102.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en todo el término municipal. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de las normas subsidiarias.

Alfoz de Lloredo a 16 de julio de 1997.— El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

97/185623

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

##### EDICTO

*Expediente número 440/92*

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 440/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la procuradora señora León, contra «Construcciones Cantero Morales, S. L.», don Luis Cantero Berreteaga, doña Dominica Escalante Cos y don Rafael Morales Cantero, representados por procurador, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez treinta horas:

Por primera vez el día 15 de octubre.

Por segunda vez el día 12 de noviembre.

Por tercera vez el día 10 de diciembre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirán de tipos para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que ascienden a 2.500.000, 150.000, 1.400.000 y 1.500.000 pesetas respectivamente; para la segunda el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipos. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-440-92, una cantidad no inferior al 20% de los tipos de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% de los tipos de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia de la acreedora se sacan los bienes a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bienes que se subastan

1. Garaje sito en la calle República de Guatemala, de Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 516, folio 184 y finca número 25.626.

Tipo para la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

2. Camión «Ebro», matrícula S-6954-T.

Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas.

3. Vehículo «Nissan Patrol», matrícula S-8966-V.

Tipo para la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

4. Grúa «Pington Scoop LTD», modelo G. P. A. 2424 de 28 metros de altura.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Laredo a 9 de julio de 1997.— La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

97/189922

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 370/96*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 370/96, ejecución de sentencia número 37/97, a instancia de doña María Luisa Regúlez Gómez, contra «Construcciones José de la Hoz, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en públicas subastas por término de ocho días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce quince.

1º Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de la subasta.

3º Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064003797.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justificado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo, depositado en local propiedad de la apremiada, calle Juan XXIII, 9, Santander.

#### Bien objeto de subastas

—Vehículo marca «Land Rover», modelo Santana Corto, matrícula: S-8945-H. Valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y público en general y demás personas interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de julio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/189778

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 796/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por rescisión, seguidos en este Juzgado con el número 796/94, ejecución de sentencia número 321/94, a instancia de don José Luis Osorio Palencia y otros, contra «Cesáreo Lanza, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que

se saca a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Santa Lucía, número 1, 5.º, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de la subasta.

3.º Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064032194.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justificado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado no está anotado en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de subastas

—Urbana. Terreno radicante en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, de 2.353 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con finca destinada a calle particular, en línea de 29,5 me-

tros y otra con finca de don Cesáreo Lanza; Sur, calle particular; Este, porción cedida al Ayuntamiento de Santander, y Oeste, con finca destinada a calle particular. Sobre este terreno se ha construido el siguiente edificio: Nave con oficinas anexas al Sur, que ocupa una superficie total en planta de 1.950 metros cuadrados. El anexo de oficinas se compone de tres plantas, con una superficie cada una de 80 metros 15 decímetros cuadrados, en la primera planta se ubican los servicios y aseo del personal, la segunda está dedicada a exposición y en la tercera se encuentran las oficinas. El resto es de una sola planta de 7 metros de altura y 1.869 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, que es la nave destinada a almacén y taller. Linda el edificio: Sur, con terreno sobrante de edificación, y por los demás vientos los mismos que el solar donde se encuentra enclavado.

Inscripción: Libro 943, tomo 2.213, folio 79, finca número 75.468 e inscripción segunda.

Su valor es 105.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y público en general y demás personas interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).

97/189762

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA EDICTO

*Expediente número 628/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por rescisión, seguidos en este Juzgado con el número 628/93, ejecución de sentencia número 32/94, a instancia de doña María Teresa Vázquez López y otros, contra don José Luis Cagigas Castanedo, se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Santa Lucía, número 1, 5.º A, en primera subasta, el día 1 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de la subasta.

3.º Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064003294.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en los Registros de la Propiedad Números Cuatro y Uno de Santander.

### Bienes objeto de subastas

URBANA :NÚMERO DOS-13.-LOCAL abierto en el semisótano, hoy a garaje, en la parte correspondiente a los números treinta y dos y treinta y cuatro, de un edificio señalado con los números treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis y treinta y ocho de la calle Isaac Peral de esta ciudad, que tiene su entrada a través de rampa de acceso que arranca de la planta baja, rampa situada hacia el Oeste del local que se divide; tiene la superficie aproximada de once metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando : Norte y Oeste resto del local destinado a pasillos; Sur, local abierto número dos-12; y Oeste local abierto número dos-14. No podrá cerrarse. Se forma por la división de la finca matriz número 23.234, al folio 67 del libro 258 de la sección 2ª, inscripción 2ª.

Su valor es .... 700.000 ptas.

URBANA :NÚMERO UNO.- GARAJE situado en la planta sótano del edificio sito en el pueblo de Cueto, barrio de La Pereda de Santander, denominado "Urbanización La Pereda", señalado con el número uno, situado el primero a la izquierda entrando por la rampa de acceso, con una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros y dos decímetros cuadrados y que linda a la derecha-entrando, con garaje número dos; a la izquierda-entrando y al fondo con muro de cierre y contención y al frente, con área de acceso y maniobra. Es el garaje número uno de la finca matriz número 77.817, al folio 148, del libro 942, inscripción 3ª.

Su valor es .... 2.000.000 ptas.

URBANA :NÚMERO TREINTA Y UNO.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de trece metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda : Norte, subsuelo; Sur, pasillo de acceso; Este, sótano número treinta y dos; y Oeste, sótano número treinta. Es el sótano número treinta y uno de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 700.000 ptas.

URBANA :NÚMERO TREINTA.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de trece metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda : Norte, subsuelo; Sur, pasillo de acceso; Este, sótano número treinta y uno; y Oeste, sótano número veintinueve. Es el sótano número treinta de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 700.000 ptas.

URBANA :NÚMERO VEINTISEIS.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de trece metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda : Norte, subsuelo; Sur, pasillo de acceso; Este, sótano número veintisiete; y Oeste, sótano número veinticinco. Es el sótano número veintiséis de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 700.000 ptas.

URBANA :NÚMERO VEINTE.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de catorce metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda : Norte, subsuelo ; Sur, pasillo de acceso ; Este, sótano número veintiuno; y Oeste, subsuelo. Es el sótano número veinte de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 730.000 ptas.

URBANA :NÚMERO DIECINUEVE.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de quince metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda : Norte, pasillo de acceso; Sur, subsuelo; Este, sótano número dieciocho; y Oeste, subsuelo. Es el sótano número diecinueve de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 760.000 ptas.

URBANA :NÚMERO DIECIOCHO.- SOTANO destinado a garaje,\* usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de quince metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda : Norte, pasillo de acceso; Sur, subsuelo; Este, sótano número diecisiete; y Oeste, sótano número diecinueve. Es el sótano número dieciocho de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 760.000 ptas.

URBANA :NÚMERO DOCE.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de veintiún metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda : Norte, pasillo de acceso; Sur, subsuelo; Este, sótano número once; y Oeste, sótano número trece. Es el sótano número doce de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 850.000 ptas.

URBANA :NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.- CUARTO TRASTERO, número dieciséis de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de siete metros cuadrados, y linda : Norte, cubierta de viviendas ; Sur, pasillo y cuarto trastero número quince ; Este, cuarto trastero número quince ; y Oeste, cuarto trastero número uno. Es el cuarto trastero número ciento veinticuatro de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección 1ª de Santander, inscripción 2ª.

Su valor es .... 360.000 ptas.

URBANA :NÚMERO UNO.- SOTANO destinado a garaje, usos comerciales, industriales, u otros permitidos, con entrada por rampa al extremo Este, de toda la edificación, del bloque "Cagigas", I o Casa Triple, portales uno, dos y tres, contando de Este a Oeste, al sitio conocido por Bajada de Rumayor, de Santander, de superficie construida aproximada de quince metros y cuatro decímetros cuadrados, y linda : Sur y Este, subsuelo ; Norte, pasillo de acceso ; y Oeste, sótano número dos. Es el sótano número uno de la finca número 63.898 al folio 110, inscripción 1ª.

Su valor es .... 760.000 ptas.

URBANA :NÚMERO CIENTO CATORCE.- CUARTO TRASTERO, número seis de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de seis metros cuadrados, y linda : Norte, cuarto trastero número cinco ; Sur, cuarto trastero número siete ; Este, pasillo ; y Oeste, cubierta de viviendas. Es el cuarto trastero número ciento catorce de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección 1ª de Santander, inscripción 2ª.

Su valor es .... 306.000 ptas.

URBANA :NÚMERO CIENTO DIECISIETE.- CUARTO TRASTERO, número nueve de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de cinco metros y sesenta y

un decímetros cuadrados, y linda : Norte, pasillo ; Sur, cubierta de viviendas ; Este, cuarto trastero número diez; y Oeste, cuarto trastero número ocho. Es el cuarto trastero número ciento diecisiete de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección 1ª de Santander, inscripción 2ª.

Su valor es .... 300.000 ptas.

URBANA :NÚMERO CIENTO DOCE.- CUARTO TRASTERO, número cuatro de la escalera de la izquierda o del Oeste, en la planta entrecubierta, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada, contando las partes comunes proporcionales, de siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda : Norte, cubierta de viviendas; Sur, cuarto trastero número cinco ; Este, cuarto trastero número tres y pasillo ; y Oeste, cubierta de viviendas. Es el cuarto trastero número ciento doce de la finca número 41.695 al folio 115 del libro 719 de la sección 1ª de Santander, inscripción 2ª.

Su valor es .... 400.000 ptas.

URBANA :NÚMERO CINCUENTA.- CUARTO TRASTERO, letra J, en la planta sótano, de la casa número veintiuno-veintinueve, del Paseo de Canalejas, de Santander, que ocupa la superficie aproximada, contando las partes proporcionales, construida de dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda : Norte, plaza de garaje cerrada número diecisiete ; Sur, pasillo de acceso interior ; Este, escalera ; y Oeste, cuarto trastero letra I. Es el cuarto trastero número cincuenta de la finca número 41.695 al folio 115 de éste mismo libro, inscripción 2ª.

Su valor es .... 130.000 ptas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general y demás personas interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).  
97/189789

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA EDICTO

*Expediente número 431/97*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don David Nieto García, reclamación por despido, contra «Marchante Álvarez Cendoya, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de septiembre, a las once y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Marchante Álvarez Cendoya, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de julio de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/189770

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA EDICTO

*Expediente número 124/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José María Millán Cuesta contra la empresa demandada «Coherconsa», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Coherconsa» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José María Millán Cuesta, 631.897 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Coherconsa», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 27 de junio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/172743

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA***Expediente número 2/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 2/97 a instancia de don Juan Carlos Fernández Moro, contra «Tecnifoncal, S. L.» y don Alfonso Recio Rodríguez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Carlos Fernández Moro frente a la empresa «Tecnifoncal, Sociedad Limitada» y don Alfonso Recio Rodríguez, condeno a la empresa «Tecnifoncal, S. L.» a abonar a la actora la cantidad de 131.471 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora, absolviendo a don Alfonso Recio Rodríguez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Tecnifoncal, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 3 de julio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/178429

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA***Expediente número 179/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 179/97 a instancia de doña Natalia Herrero Álvarez, contra don José Pablo Oceja Mazas, don Pablo Raba Zubillaga, doña María del Carmen Arce Michelena y «Hotel Residencia Los Corzos, Sociedad Limitada».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Natalia Herrero Álvarez, frente a don José Pablo Oceja Mazas, don Pablo Raba Zubillaga, doña María Carmen Arce Michelena y «Hotel Residencia Los Corzos, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a todos los demandados, con carácter solidario, a abonar a la actora la cantidad de 357.200 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada «depósitos y consignaciones» número 3876-0000-65-179/97, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Hotel Residencia Los Corzos, S. L.» y don José Pablo Oceja Mazas que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 3 de julio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/178424

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

EDICTO

*Expediente número 146/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de doña Josefa Pérez Rivero, contra la empresa demandada «San Miguel Regueira, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «San Miguel Regueira, S. L.» para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Doña Josefa Pérez Rivero, 399.881 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, «San Miguel Regueira, Sociedad Limitada», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 2 de julio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/184182

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

EDICTO

*Expediente número 896/96*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de don Francisco Javier Abín Vázquez, contra la empresa demandada «Sales Marinas, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Sales Marinas, S. L.» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Francisco Javier Abín Vázquez, 1.112.745 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, «Sales Marinas, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 1 de julio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/184128

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

EDICTO

*Expediente número 74/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de don Ramón Barquín Antolín, contra la

empresa demandada «Cesáreo Lanza, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Cesáreo Lanza, S. L.» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Ramón Barquín Antolín, 4.069.125 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, «Cesáreo Lanza, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 7 de julio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/184123

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 147/97*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Cruz Cardeñoso Vasco contra la empresa demandada de don Rafael Cazorla Redondo, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la empresa de don Rafael Cazorla Redondo para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Cruz Cardeñoso Vasco, 225.164 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don Rafael Cazorla Redondo, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 27 de junio de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/172744

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 263/96*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don José Manuel Gómez Sánchez, contra la empresa de don Francisco Gallego Preciados Trenado, con el número 263/96, ejecución número 132/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don Francisco Gallego Preciados Trenado, previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 137.496 pesetas, más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 14.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo

a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C., librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que les señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064026396.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Gallego Preciados Trenado, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).

97/179268

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958